COMPRAVENTA EMAIL:	SOLUCIONESLAMSS@GMAIL.COM
OBJETO:	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS Y CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CÉSAR PEÑALOZA.**
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	De acuerdo con lo establecido en el artículo 32 del Estatuto de Contratación para el presente caso, en atención al objeto a contratar, la modalidad de selección será la CONTRATACIÓN DIRECTA. El procedimiento para elegir al ejecutor se hará en atención al principio de selección objetiva, buscando la propuesta más favorable.
PLAZO:	El plazo total de ejecución del contrato será de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Dentro de este término, el contratista deberá desarrollar y culminar todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, incluyendo la toma de muestras, análisis de laboratorio, entrega del informe técnico final y su revisión por parte del supervisor. El cumplimiento del contrato se entenderá perfeccionado únicamente con la entrega, revisión y aprobación del informe técnico final, el cual constituye requisito esencial para proceder a la liquidación del contrato. En consecuencia, no se podrá realizar el cierre ni efectuar el pago final sin que dicho informe haya sido recibido y aprobado formalmente por la E.S.E. Municipal de Soacha Julio César Peñaloza. El plazo se distribuye de la siguiente manera: • **Fase 1 – Planeación y alistamiento (hasta 10 días calendario):** Entrega del plan de trabajo, cronograma aprobado, fichas técnicas de equipos, certificados de calibración y coordinación logística con las sedes. • **Fase 2 – Ejecución técnica (hasta 20 días calendario):** Realización del muestreo, transporte de muestras y análisis en laboratorio acreditado por el IDEAM. • **Fase 3 – Elaboración y entrega del informe final (hasta 15 días calendario):** Consolidación, revisión y entrega del informe técnico con

resultados analíticos, interpretación de datos y comparación con los límites permisibles establecidos en la Resolución 0631 de 2015 y demás normativa aplicable.

De acuerdo con la oferta presentada, el informe de interpretación deberá ser entregado en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la toma de muestra.

PRESUPUESTO OFICIAL: **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000)** con cargo al CDP **241 DEL 16 DE ENERO DE 2026.**

PROPUESTA: La propuesta se debe presentar el **14 de enero de 2026**, hasta las **3:00 pm**, en la Secretaría de la Gerencia de la E.S.E Municipal de Soacha Julio Cesar Peñalosa, ubicada en la Carrera 2 No. 12-35 barrio San Marcos, Soacha Cundinamarca.
La propuesta consistirá en el ofrecimiento para el bien o servicio requerido, el cual deberá presentarse en sobre cerrado conforme a los requisitos establecidos en esta invitación.

CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA AÑO 2025	LUGAR
Envió de la invitación **Estudios de conveniencia y oportunidad.**	9 de enero de 2026	Envió al posible oferente vía correo Electrónico o entregado en medio físico, lo cual se soportará en el expediente contractual.
Plazo para presentar las ofertas.	14 de enero de 2026 hasta las 3:00 pm.	Secretaría de Gerencia de la E.S.E Municipal de Soacha Julio Cesar Peñalosa.
Evaluación de las ofertas	16 de enero de 2026	Se evaluaran exigencias jurídicas, técnicas, financieras y económicas exigidas en la invitación frente a las ofertas presentadas.
Comunicación de suscripción de contrato	A partir de 20 de enero de 2026	Envió de comunicación al oferente que cumplió con el pleno de las exigencias señaladas en la invitación vía correo Electrónico o entregado en medio físico, lo cual se soportará en el expediente contractual.

CONDICIONES: Para participar en el presente proceso de contratación se debe cumplir con las condiciones consignadas en la invitación y no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad contempladas en la Ley.

PERFIL DEL CONTRATISTA: Para la ejecución del contrato, se requiere una persona natural o jurídica, cuyo objeto social comprenda actividades relacionadas con el objeto del contrato que se pretende suscribir.

CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL PROCESO: Los estudios previos contienen la descripción de la necesidad y los requisitos para participar, estos se remitirán como se señala en el cronograma a posibles oferentes.

REQUISITOS JURIDICOS

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

- Carta de presentación de la propuesta.
- Acreditación de la existencia y Representación Legal. (Los que aplique para el tipo de proponente. Ej.: Certificado de la cámara de comercio, Registro de inscripción ante Ministerio de Trabajo, Registro de composición de Junta Directiva, etc.) con fecha de expedición inferior a treinta días calendario, en todo caso en el objeto de la empresa debe contenerse el referido en el objeto que se pretende contratar.
- Fotocopia de la cédula de la persona natural o el representante legal si se trata de persona jurídica.
- Soporte de definición de la situación militar.
- Registro único tributario RUT del proponente, el cual debe tener como código de actividad, la relacionada con su objeto y con el que se pretende contratar actualizado según el Decreto 2460 de 2013 y Decreto 2620 de 2014.
- Consulta de la línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, de la persona natural o jurídica (representante legal).
- Certificación del revisor fiscal y/o representante legal, del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y parafiscales, junto con fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional del revisor fiscal y antecedentes.
- Declaración de no estar incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades contenidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás que regulen la materia.
- Certificado de antecedentes Judiciales de la persona natural o el representante Legal si se trata de persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días, de la persona natural o jurídica (representante legal).

- Certificado de Antecedentes Fiscales, (Contraloría) Vigente al momento del cierre, tanto del proponente como de su representante legal, con fecha de expedición no superior a 30 días, de la persona natural o jurídica (representante legal).
- Certificado de antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) vigente al momento del cierre, tanto del proponente como del representante legal, con fecha de expedición no superior a 30 días, de la persona natural o jurídica (representante legal).
- Certificado de medidas correctivas acorde a lo establecido en la Ley 1801 de 2016, con fecha de expedición no superior a 30 días, de la persona natural o jurídica (representante legal).
- Formación académica de persona natural o equipo de trabajo de la persona jurídica: Copia legible del diploma y acta de grado para acreditar títulos y certificados de otros estudios realizados (Bachiller, Técnico, Tecnólogo, Pregrado, Postgrado, Cursos adicionales o complementarios según el caso).
- Persona natural o equipo de trabajo de la persona jurídica: Copia de la tarjeta profesional, en los casos reglamentados por la ley como exigencia para el ejercicio de una profesión (Persona natural) y certificado de vigencia expedido por el respectivo consejo profesional (en el caso que aplique).
- Persona natural o equipo de trabajo de la persona jurídica: Certificado de antecedentes disciplinarios del tribunal de ética, con fecha de expedición no superior a 60 días (En el caso que aplique).
- Verificación de no inclusión de la persona natural o representante legal en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM.
- Certificaciones que acrediten la experiencia, relacionada con el objeto de la invitación.
- Certificación bancaria con vigencia no superior a 60 días.

REQUISITOS TECNICOS

El ofertante deberá cumplir con las siguientes exigencias de tipo técnico teniendo en cuenta el objeto del contrato:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS Y CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CÉSAR PEÑALOZA..

- Resolución vigente del IDEAM: Se verificará que el proveedor seleccionado cuente con laboratorio acreditado o resolución emitida por el IDEAM, que lo autorice para realizar análisis de vertimientos líquidos.

- Oferta económica más favorable: Se elegirá la propuesta con el menor valor total, garantizando la adecuada relación costo–beneficio para la Entidad.
- De esta manera, se asegura que el contratista seleccionado cumpla los requisitos técnicos y normativos exigidos, optimizando el uso de los recursos públicos conforme a la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

ITEM	PARAMETRO		UNIDAD	CANTIDAD
1	pH	SM4500 H+B	Unidades de pH	5
2	Temperatura	SM 2550 B	°C	5
3	Caudal	Protocolo del monitoreo de agua y seguimiento del agua 2021 del IDEAM Numeral 8.1.2	mL	5
4	Demanda Química de Oxígeno	SM 5220 C	mg O2/L	5
5	Demanda Bioquímica de Oxigeno (DBO5)*	SM 5210 B, SM 4500-OG	mg O2/L	5
6	Sólidos Suspendidos Totales	SM 2540 D	mg/L	5
7	Sólidos Sedimentables (SSED)	SM 2540	mg/L	5
8	Grasas y Aceites*	SM 5520 D	mg GyA/L	5
9	Fenoles Totales*	SM 5530B D	mg Fenol/L	5
10	Sustancias Activas al Azul de Metileno (SAAM)*	SM 5540 C	mg SAAM/L	5
11	Ortofosfatos (P-PO43-)*	SM 4500 P E	mg PO4/L	5
12	Fosforo Total (P)*	SM 4500 -PB5-E	mg P/L	5

13	Nitratos (N-NO3-)*	SM 4500 NO3 D	mg NO3/L	5
14	Nitritos (N-NO2-)*	SM 4500 NO2 B	mg/L	5
15	Nitrógeno Amoniacal (N-NH3)*	SM 4500 NH3 BC	mg/l NH3-N	5
16	Nitrógeno Total (N)*	SM 4500-Norg C SM 4500 NH3 B C	mg N/L	5
17	Cianuro Total (CN-)*	SM 4500 CNF	mg/L	5
18	Cadmio (Cd)*	EPA 200.2, EPA 200.7	mg/L	5
19	Cromo (Cr)*	EPA 200.2, EPA 200.7	mg/L	5
20	Mercurio (Hg)*	EPA 200.2, EPA 200.8	mg/L	5
21	Plata (Ag)*	EPA 200.2, EPA 200.9	mg/L	5
22	Plomo (Pb)*	EPA 200.2, EPA 200.10	mg/L	5
23	Acidez Total*	SM 2310 B	mg CaCO3/L	5

24	Alcalinidad Total*	SM 2320 B	mg CaCO3/L	5
25	Dureza Cálcica*	SM 3500 Ca B	mg CaCO3/L	5
26	Dureza Total*	SM 2340 C	mg CaCO3/L	5
27	Color Real (Medidas de absorbancia a las siguientes longitudes de onda: 436 nm, 525 nm y 620 nm)*	ISO 7887- 2011 Metodo B	m-1	5
28	Logistica Toma de muestra, transporte del personal, muestras y equipos, así como los viáticos y hospedaje del personal necesario para la ejecución eficiente del trabajo en campo.	NA	NA	1

En virtud del análisis realizado y conforme al estudio de mercado efectuado, se concluye que la mejor propuesta es la presentada por LAMSS, toda vez que corresponde a la oferta económica más favorable para la Entidad, en la medida en que presenta un menor valor total frente a las demás ofertas evaluadas y describe de manera clara y detallada la estructura de costos asociados a la prestación del servicio, lo cual permite verificar la razonabilidad del precio, garantizar la adecuada relación costo–beneficio y optimizar el uso de los recursos públicos, en cumplimiento de los principios de economía y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

OFERTA ECONOMICA:

El proponente al momento de articular su propuesta deberá indicar detalladamente el valor de esta y todos los costos relacionados, de manera que no alegue durante la ejecución del contrato imprevistos o situaciones que debió prever y costear en la presentación de la propuesta, salvo los casos contemplados en la Ley.

Deberá igualmente Indicar si el bien y/ o servicio a contratar causa IVA, discriminar su porcentaje

1) Verificación Jurídica: Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los exigidos en la invitación.

2) Verificación Técnica: Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos técnicos.

3) Evaluación Económica: Se verificará que el valor de la propuesta se ajuste a la Disponibilidad Presupuestal que soporta el proceso.

El procedimiento para elegir al ejecutor se hará en atención al principio de selección objetiva, buscando la propuesta más favorable.

El contrato se suscribirá con quien haya dado cumplimiento al pleno de las exigencias contenidas en la invitación.

Para este efecto se tendrán en cuenta los siguientes criterios

FACTORES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
VERIFICACION JURIDICA	Cumple / No cumple
VERIFICACION TECNICA	Cumple / No cumple
VERIFICACION ECONÒMICA	Cumple / No cumple

Hecha la evaluación si existe empate entre dos o más oferentes, se dirimirá así:

CAUSALES PARA RECHAZAR LA PROPUESTA

- Cuando existan varias propuestas hechas por un mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- No presentar la oferta dentro del plazo y sitio establecido en la presente invitación.
- La comprobación de que el proponente o su representante legal se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en la Ley.
- Por no cumplir con los requisitos exigidos en la presente invitación.

- Cuando la ESE solicite alguna información como aclaración, anexo de documentos no allegados y la misma no sea suministrada dentro del plazo establecido en la solicitud o llegue incompleta.
- LA se reserva el derecho de verificar la información relacionada
- Cuando se demuestre falsedad en la información suministrada por los oferentes.

La ESE declarara desierto el Proceso en los siguientes casos:

A. Por decisión del Hospital cuando así lo considere pertinente en cualquier etapa de la presente invitación y lo hará mediante resolución motivada.
B. Cuando ninguna de las ofertas presentadas se ajuste a los términos de esta invitación.
C. Cuando no se presente ninguna oferta.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

GENERALES:

1. Adelantar todas las gestiones relacionadas con el fin de dar cumplimiento al objeto del contrato de conformidad con lo estipulado en la misma.
2. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones, o cualquier acto de autoridad nacional vigente que tengan relación con el objeto del presente contrato.
3. Cumplir con los requisitos y compromisos contractuales dentro del respectivo periodo de ejecución, acreditando la totalidad de los soportes para pago dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del periodo mensual o proporcional, fijado para pagos dentro del contrato.
4. Cumplir con los aportes de seguridad social, parafiscales, cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando normativamente fuere obligatorio.
5. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto contractual.
6. Obrar con lealtad y buena fe la ejecución contractual evitando dilaciones y en trabamiento que afecten el debido desarrollo.
7. Atender los requerimientos hechos por el contratante o supervisor y en caso de no ser posible emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
8. Mantener informada a la E.S.E. Municipal de Soacha de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato

ESPECÍFICAS:

1. Realizar la toma de muestras de vertimientos líquidos en las cinco (5) sedes (San Marcos, Olivos, Compartir, San Mateo y Ciudadela Sucre), cumpliendo con los procedimientos establecidos en la Resolución 0631 de 2015, el Decreto 1076 de 2015 y las Normas Técnicas Colombianas (NTC) vigentes aplicables a la caracterización de vertimientos.

2. Efectuar las mediciones in situ de parámetros básicos (pH, temperatura, oxígeno disuelto, conductividad, sólidos sedimentables, entre otros) utilizando equipos calibrados y certificados por entidades competentes.
3. Entregar las fichas técnicas y certificados de calibración de todos los equipos empleados durante el muestreo, los cuales deberán estar vigentes y emitidos por laboratorios o proveedores acreditados ante el IDEAM o el ONAC, según corresponda.
4. Garantizar que el personal técnico encargado de las actividades de muestreo y transporte de muestras cuente con formación en toma de muestras de vertimientos, acreditando las respectivas certificaciones de competencia técnica y de seguridad industrial.
5. Asegurar el transporte y preservación de las muestras en condiciones adecuadas (cadena de frío, rotulado, tiempos de entrega), cumpliendo con lo establecido en la Guía de Cadena de Custodia del IDEAM y las NTC 5667.
6. Contratar y coordinar los análisis de laboratorio con un laboratorio que cuente con acreditación vigente del IDEAM para los parámetros exigidos por la normativa ambiental vigente, asegurando que los resultados cuenten con trazabilidad metrológica.
7. Entregar al supervisor un informe técnico detallado que contenga:

- Resultados analíticos de laboratorio con sus respectivas incertidumbres.
- Fichas de campo completas.
- Registro fotográfico de las actividades.
- Trazabilidad de las muestras (cadena de custodia).
- Interpretación de los resultados y comparación frente a los límites máximos permisibles de la Resolución 0631 de 2015.
- Recomendaciones para el cumplimiento de la normatividad vigente

8. Presentar y socializar un plan de trabajo y cronograma de ejecución, con fechas tentativas de muestreo, envío de muestras, recepción de resultados e informe final, para aprobación previa del supervisor del contrato.
9. Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo, utilizando los elementos de protección personal (EPP) adecuados y gestionando los riesgos asociados al manejo de residuos, equipos y sustancias químicas.
10. Informar por escrito y de manera inmediata al supervisor sobre cualquier eventualidad, novedad técnica o condición externa que impida o retrase la correcta ejecución de las actividades de muestreo o análisis.
11. Garantizar la confidencialidad, integridad y veracidad de los resultados, asegurando la custodia adecuada de las muestras y documentos técnicos hasta la entrega formal de los productos.
12. Entregar todos los productos contractuales en formato físico y digital, debidamente foliados, firmados y con soporte técnico completo (incluyendo certificados, fichas, registros y trazabilidad), dentro del plazo de ejecución establecido.

FORMA DE PAGO

Se determina como **FORMA DE PAGO** la siguiente: **un único pago** correspondiente a los servicios efectivamente prestados, hasta por la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000)**, previa entrega del informe técnico con resultados analíticos, interpretación de datos y comparación con los límites permisibles establecidos en la Resolución 0631 de 2015 y demás normativa aplicable, y certificación del referente ambiental, los documentos soporte de pago de aportes, certificación del supervisor y demás documentos que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

PARÁGRAFO: Como requisito adicional para efectuar el pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, con el nivel de riesgo que corresponde según la actividad contractual asignada, circunstancia que deberá ser verificada por el Supervisor del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El pago señalado en el presente numeral se realizará únicamente contra la entrega final, completa y oportuna de la totalidad de los productos contractuales, los cuales deberán incluir, además del informe técnico final, los informes de laboratorio, las cadenas de custodia debidamente diligenciadas, los certificados de calibración vigentes de los equipos e instrumentos de laboratorio expedidos por organismo acreditado ante el ONAC, cuando aplique, así como los demás soportes técnicos y documentales exigidos por la normatividad ambiental vigente y por la autoridad ambiental competente. La no entrega, entrega incompleta o entrega extemporánea de los productos y documentos aquí señalados dará lugar a la no autorización del pago, sin perjuicio de las demás acciones contractuales a que haya lugar.

WALDETRUDES AGUIRRE RAMIREZ
GERENTE

Reviso: Jesus Eduardo Alfonso Gonzalez- Asesor Jurídico
Elaboro: Y. Cathrine Ditta Morato - Abogada contratista

